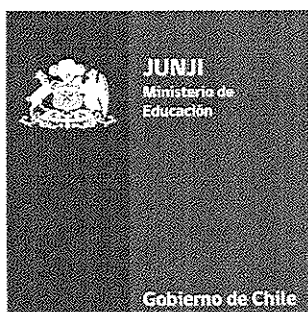




RESOLUCION EXENTA N° 015/494

MAT.: AUTORIZA PERIODO DE CIERRE DE JARDIN INFANTIL QUE FUNCIONA VIA TRANSFERENCIA DE FONDO, POR EL MES DE MARZO, ATENDIDA LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

LA SERENA, 06 DE MARZO DE 2012.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301 y 205 de 2006; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley N° 19.862 que establece Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N° 375, de Hacienda que establece su Reglamento; el Decreto N° 414 de 2006 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificado por Decreto N° 442 de 2009, del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/195 (26.12.2011); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respectivamente, Oficio Circular N° 015/204, de 14.10.2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles autorizó el cierre del jardín infantil "Angelitos de Amor", ubicado en la localidad de Caimanes, comuna de Los Vilos, atendida la emergencia sanitaria a la que se vio expuesto, según da cuenta el oficio Ordinario N° 105, de fecha 29.02.2012, emitido por la Municipalidad de Los Vilos.

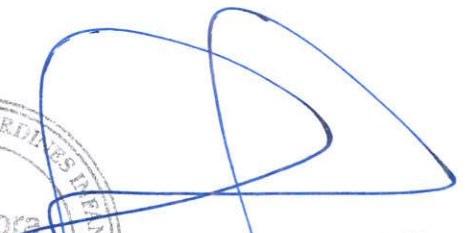
3.- Que, en dicho sentido, se autoriza el periodo de cierre por el mes de marzo del jardín infantil "Angelitos de Amor", perteneciente a la I. Municipalidad de Los Vilos, ubicado en la población Nueva Esperanza, localidad de Caimanes, comuna de Los Vilos, código 4203018, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.03.2012-31.03.2012.

4.- Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el periodo de cierre de emergencia sanitaria de este jardín infantil que funciona con transferencia de fondos.

RESUELVO:

1.- Téngase por aprobado el periodo de cierre por emergencia sanitaria que afecta al jardín infantil " Angelitos de Amor", que funciona vía transferencia de fondos, perteneciente a la I. Municipalidad de Los Vilos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JOYCE LLEWELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO**



JLLT/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Sección de Cobertura e Infraestructura (Unidad VTF).
- Oficina de Partes.